

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 28 de enero de 2011.
006567

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL. Emisor: BANCO DE CHILE

Señor Superintendente:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial respecto de esta institución que en Sesión Ordinaria N° BCH 2.727 de fecha 27 de enero de 2011, el Directorio del Banco de Chile acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2011 con el objeto de proponer, entre otras materias, la distribución del dividendo N°199 de \$ 2,937587 a cada una de las 82.551.699.423 acciones emitidas por el Banco de Chile, pagadero con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, correspondiente al 70% de dichas utilidades.

Asimismo, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para esa misma fecha con el objeto de proponer, entre otras, las siguientes materias:

- a.- La capitalización del 30% de la utilidad líquida distribuible del Banco correspondientes al ejercicio 2010, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de \$ 66,83 por acción, distribuidas entre los accionistas a razón de 0,018838 acciones por cada acción y adoptar los acuerdos necesarios sujetos al ejercicio de las opciones previstas en el artículo 31 de la Ley N° 19.396.
- b.- Dejar sin efecto la serie "Banco de Chile-S" pasando las actuales acciones ordinarias "Banco de Chile-S" a ser acciones ordinarias "Banco de Chile", sujeto a la condición de que el actual Programa de ADRs sea modificado y se declare efectivo, y como consecuencia de lo anterior, se suscriba la Terminación de la Convención Cambiaria Capítulo XXVI del ex Compendio de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.

Saluda atentamente a Ud.



Arturo Tagle Quiroz
Gerente General